



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO" RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 0182 -2024-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, lunes 30 de diciembre 2024

VISTO:

El Informe N° 00195-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 17 de diciembre de 2024, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionaria de municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pasado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autónoma administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019 EMUSAP SRL/GG, "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", formalizada su aprobación con Resolución de Gerencia General N° 0176-2019-EMUSAP SRL de fecha 30 de abril de 2019, en el numeral 6° y su sub numeral 6.1, establece que la Comisión de Castigo de deuda, está integrado por los miembros siguientes: Gerente de Administración y Finanzas (presidente), Gerente Comercial (miembro), Gerente de Asesoría Jurídica (miembro), jefe de la oficina de cobranza (miembro), jefe de la oficina de contabilidad (secretario), además; se designaría dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, la mencionada Directiva norma el procedimiento técnico, administrativo y legal que debe seguir la Comisión de Castigo de Deuda, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar a los clientes, así como otorgar razonabilidad a los resultados de la gestión económica y financiera de EMUSAP S.A. expresados en los estados financieros al 31 de diciembre de cada año.

oue, esta directiva es aplicable exclusivamente a las deudas de cobranza dudosa comerciales facturadas, incluyendo las deudas generadas por la aplicación de recupero del consumo no facturado tipificado en el artículo 101° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado con resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD de fecha 10 de octubre de 2023.

Que, el Gerente de Administración y Finanzas remite el informe N° 00195-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF/Ama3 de fecha 17 de diciembre de 2024, en el cual solicita a la Gerencia General se designa la Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-EMUSAP SRL/GG sobre "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa".

Que, de acuerdo con el documento de visto, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la designación y conformación de la Comisión para Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa de la EPS EMUSAP S.A.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:











SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A.; la cual estará conformado por los siguientes trabajadores:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica	
Sr. Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y	Presidente
	Finanzas	
Sr. Hamilton Chávez Casique	Gerente Comercial	Miembro
Sr. Wilber Santillán Tafur	Gerente de Asesoría Legal	Miembro
Srta. Blanca Ruiz Ordoñez	Asistente de Medición y	Miembro
	Facturación	
Sr. Carlos F. Angulo Diaz	Coordinador de Contabilidad	Secretario

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al personal suplente propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual estará conformado por:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica	
Sr. Amado Sánchez Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación, de la	
Sr. Amado Sanchez Ordonez	Gerencia Comercial.	
Sr. Juan Teodomiro Catillo Villa	Coordinador de Logística y Control Patrimonial,	
	de la Gerencia de Administración y Finanzas	

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a los servidores designados, realicen las funciones conforme a las disposiciones vigentes, tomando conocimiento y emitiendo su pronunciamiento sobre los requerimientos de castigo de cobranza dudosa o quiebre de recibos que formule la Gerencia Comercial, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a los integrantes de la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A., a lo órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

6 January Constant

GERENIE GENERAL (E)

ASESOBIA ANTIOCA ANTIOCA EMUSAP S.P.



C.c Archivo

Registro de Resolución: 944/29.001







INFORME N° 00195-2024-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA

.

ING. CESAR RICHARD ESPIOZA TAPIA

GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A

ASUNTO

Designación de Comisión para Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza

Dudosa.

REF. : FECHA :

DIRECTIVA Nº 006-2019-EMUSAP SRL/GG

Chachapoyas, 17 de DICIEMBRE del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, manifestarle que

lo siguiente:

1.- Que, el Artículo 6º de la Directiva Nº006-2019-EMUSAP SRL/GG, denominada "Provisión y Castigo de la Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", establece que, la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, está integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas; Presidente
- Gerente Comercial; Miembro
- Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro
- Jefe de la Oficina de Cobranza; Miembro
- Jefe de la Oficina de Contabilidad; Secretario.

2.- Por lo expuesto, se sugiere disponer la designación de la referida Comisión, para que, en uso de sus atribuciones y funciones, atienda las solicitudes de provisión y castigo de las deudas de cobranza dudosa al 31.12.2024.

OBEDO GUI

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

NUMERO DE TRAMITE: 244017.001

Fecha y Hora de Registro: 17/12/2024 06:17:09 PM

***********	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P
PROV	EIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
	1.8. DIC. 2024
Depart	tamento - Área - Personal - Şieñor(a)(srta)
1	Derencia Adesoria fusidica
2. 6	conociniento y sitencian
3	
***************************************	E
	des fies a Part de Espinoza Tapia